



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2020-00326-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COMPAÑÍA DE FINANAN. TUYA S.A.
DEMANDADO	WILSON DE JESUS ARANGO JIMENEZ
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.27)VTA.CP	\$	1.400.000
RECIBOS (FLS.12)CP	\$	11.000
TOTAL COSTAS	\$	1.411.000

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe61e0bdf4a971d2ce5587ba7a3c544389567f86b52f5402ff65e8692c107d36**

Documento generado en 25/03/2021 11:23:04 PM